

RESOLUCIÓN

1ª CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA ACTIVIDADES 2026

En aplicación de la Convocatoria de Ayudas para la Realización de Actividades por los Consejos de Estudiantes de Centro, aprobada en sesión de la Coordinadora del Consejo de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Madrid (en adelante, CEUAM) del día 4 de marzo de 2026, de conformidad con las Bases aprobadas por el Plenario del CEUAM en sesión de los días 18 y 23 de febrero de 2026, la Coordinadora del CEUAM, reunida en sesión del día 10 de abril de 2026, **RESUELVE:**

PRIMERO

Conceder las Ayudas para la Realización de Actividades a los Consejos de Estudiantes de Centro solicitantes que se especifican en el **ANEXO I** con la cuantía que se indica para cada actividad propuesta, de acuerdo con la valoración motivada contemplada.

El pago de las ayudas se realizará mediante la emisión de una factura por el importe concedido y de conformidad con lo establecido en la convocatoria. El beneficiario deberá facilitar a la Mesa de Portavoces del Consejo de Estudiantes las facturas que justifiquen los gastos realizados al amparo de la presente convocatoria y el número de cuenta de la entidad o, en el caso de que haya sido ya abonada por uno de sus miembros, la ficha de terceros facilitada por la Unidad de Gestión Económica.

SEGUNDO

Disponer la publicación de esta resolución en el apartado web correspondiente del Consejo de Estudiantes de la UAM, surtiendo efectos de notificación a los interesados en el procedimiento.

TERCERO

La presente resolución no pone fin a la vía administrativa, contra la cual podrá interponerse recurso de alzada ante el Vicerrectorado de Estudiantes en el plazo de un mes a contar desde la fecha de notificación, de conformidad con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común a las Administraciones Públicas.

ANEXO I

Valoración de solicitudes:

Título de la actividad	Grado de elaboración (3 puntos)	Proyección e impacto (4 puntos)	Originalidad, innovación o consolidación (3 puntos)	Valoración global	Cuantía asignada
Semana de las Humanidades	2,40	3,00	2,50	7,90	300,00 €
Jornadas de la Ciencia	3,00	3,75	3,00	9,75	500,00 €
Torneo de Mus de la Facultad de Derecho	3,00	3,75	1,85	8,60	215,08 €

Motivación de las valoraciones

Semana de las Humanidades:

- Cat. I (Grado de elaboración): se valora positivamente la planificación y viabilidad del proyecto en sí, especialmente de la fase de inauguración, y en lo relativo a la participación de un numero alto de asociaciones. Se concreta suficientemente el carácter de las actividades a realizar con posterioridad a la inauguración. Se aprecia una concreción deficiente en lo relativo a la difusión, a la cual se dedica una importante parte de los fondos solicitados, no detallándose inicialmente de forma clara qué se pretende adquirir para justificar una ayuda de 150 euros en ese sentido. Una vez subsanada la solicitud inicial, se considera suficientemente justificado el gasto correspondiente a difusión.
- Cat. II (Proyección e impacto): se valora positivamente la promoción del asociacionismo estudiantil, así como el fomento de la convivencia derivado del mismo, al contar con la participación de un gran número de asociaciones. Se valora negativamente el impacto que la distribución presupuestaria prevista tendrá en la proyección de la actividad y promoción de la vida universitaria, observándose un gasto elevado en alimentación (300 €), ya que es posible que la atención por parte del público se centre de manera principal en la inauguración por encima de las actividades del resto de la semana, y en difusión (150 €), al no poderse justificar un

gasto tan elevado. No obstante, atendiendo a la experiencia en las ediciones previas, se espera que se obtengan resultados similares o mejores, garantizando en este sentido un impacto moderadamente significativo sobre la vida universitaria de nuestra universidad.

- Cat. III (Originalidad, innovación o consolidación): se valora positivamente la consolidación de una actividad que se viene realizando en años anteriores, así como su buena recepción en el pasado.

Jornadas de la Ciencia:

- Cat. I (Grado de elaboración): Se valora positivamente la planificación y la viabilidad del proyecto, así como su grado de concreción. Se aprecia un elevado grado de concreción en lo relativo a la planificación de franjas horarias y el detallado plan de difusión de la actividad.
- Cat. II (Proyección e impacto): Se aprecia que la actividad esté destinada a todo el estudiantado de la universidad, buscando tener un impacto mayor al de la propia Facultad. Por otro lado, el elevado detalle de concreción y detalle en el plan de difusión contribuirá positivamente a que la actividad tenga un impacto elevado. Asimismo, se valora que no se reduzca a una actividad del propio Consejo de Estudiantes de Ciencias, sino que se busque colaborar con docentes, doctorandos y asociaciones estudiantiles, contribuyendo a reforzar la presencia y visibilidad de este órgano y su rol en la promoción de la vida universitaria de la Facultad. No obstante, las fechas próximas al período de exámenes pueden restar relativamente su impacto.
- Cat. III (Originalidad, innovación o consolidación): La actividad presentada es una segunda edición, por lo que refuerza su carácter de actividad consolidada que contribuye a reforzar la marca propia del Consejo de Estudiantes de Ciencias.

Torneo de Mus de la Facultad de Derecho:

- Cat. I (Grado de elaboración): se valora positivamente la planificación y viabilidad del proyecto, así como su grado de concreción. En la propuesta se puede presenciar un elevado grado de concreción en todo lo relativo a la planificación de la franja horaria y la exactitud de la cuantía solicitada.
- Cat. II (Proyección e impacto): se tiene en cuenta de manera positiva que la actividad esté destinada a todos los estudiantes de la comunidad universitaria. Se valora de la misma manera la concreción del plan de difusión que conllevará que el impacto de la propia actividad sea mayor.

- Cat. III (Originalidad, innovación o consolidación): la actividad es una primera edición, donde se valora positivamente que es original e innovadora para el consejo de estudiantes de derecho, sin embargo, no es una actividad que sea nueva para la comunidad universitaria de la UAM. Al ser una primera edición no se tiene en cuenta la consolidación que tenga la actividad.